

MENDOZA, **30 DIC 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 37547/2024, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería en Petróleo propone la designación del Docente Enrique Fernando MONTERO DE ESPINOSA en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 6: EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN, con “Aguas Subterráneas” como temática de referencia a los efectos de la designación;

CONSIDERANDO:

La necesidad de atender los espacios curriculares de la carrera de Ingeniería en Petróleo.

Que la propuesta de designación se solicita hasta que se sustancie el concurso correspondiente.

Los antecedentes del profesional propuesto.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Docente Enrique Fernando MONTERO DE ESPINOSA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Que por razones presupuestarias sólo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de diciembre de 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Dar de baja**, partir del 31 de diciembre de 2024, al docente Enrique Fernando MONTERO DE ESPINOSA en el cargo de Ayudante de Primera - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 6: EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN, con “Aguas Subterráneas” como asignatura base de referencia.

ARTÍCULO 2°.- **Designar** al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	MONTERO DE ESPINOSA, Enrique Fernando
Documento Único:	D.N.I. 14.817.783
CUIL o CUIT	20-14817783-0
Legajo n°	35.715

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

Resol. – CD N° **332/2024**

<b>3. Término de la designación</b>	
Desde el	<b>01-01-2025</b>
Hasta el	<b>31-12-2025 y/o hasta tanto el cargo se concurse con carácter de Interino o Efectivo, lo que ocurra primero.</b>

<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

<b>5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):</b>	
1)	<b>ÁREA 6: EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN</b>
2)	<b>ASIGNATURA: "AGUAS SUBTERRÁNEAS"</b>
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes carreras, que a continuación se detallan:

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
<b>209</b>	<b>INGENIERÍA EN PETRÓLEO</b>	
	<b>OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD</b>	<b>(**)</b>
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

(\*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(\*\*) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 06, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
<b>1</b>	<b>DOCENCIA en Asignatura "AGUAS SUBTERRÁNEAS"</b>
<b>2</b>	<b>Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 6: EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN</b>
<b>3</b>	<b>PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA EN EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES VINCULADOS CON LOS PROCESOS PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVESITARIA, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 43º DE LA LEY 24.521 (LES) Y SISTEMA DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL.</b>

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

Resol. – CD N° **332/2024**

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática: Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	812	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº **332/2024**